

**PEDREZUELA**

## LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “D2D, Sociedad Limitada”, para instalación y funcionamiento de actividad de garaje-aparcamiento en el inmueble sito en el paseo de la Ermita, número 51, del centro comercial “El Casito”.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Pedrezuela, a 24 de julio de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/9.238/09)

**PELAYOS DE LA PRESA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, he aprobado por unanimidad de los asistentes el Reglamento de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, y conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado por los interesados y se presentan las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelayos de la Presa, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/32.379/09)

**PELAYOS DE LA PRESA**

## URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación puntual de la UA-28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes. Acuerdo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; plazo durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Pelayos de la Presa, a 28 de diciembre de 2009.—Herminio Cercas Hernández.

(03/32.835/09)

**PEZUELA DE LAS TORRES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de agosto de 2009, aprobó el expediente 2/2009, de modificación de créditos del presupuesto vigente, partida 63, por importe de 89.823,44 euros, con cargo a mayores ingresos.

Dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Contra el referido acuerdo podrá presentarse recurso contencioso-administrativo en los términos y plazos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pezuela de las Torres, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/32.522/09)

**PINTO**

## URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2009, se adoptó acuerdo de declarar el incumplimiento y la aplicación del sistema de ejecución forzosa a la Unidad de Ejecución número 40 del Plan General de Ordenación Urbana, motivado en el incumplimiento de los plazos para ejecutar la Unidad de Ejecución prevista en los artículos 103.1.b, 104 y 125 de la Ley 9/2001, por cuanto está pendiente por realizar la cesión de los suelos definidos en la ficha del Plan General de Ordenación Urbana con una superficie aproximada de 13.877 metros cuadrados de vial perimetral e interior del conjunto industrial y someter a información pública este acuerdo, otorgando un plazo de tres meses para presentar iniciativa privada según el artículo 103 de la Ley 9/2001.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública de este expediente es de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose examinar en las oficinas municipales (edificio de Servicios Técnicos), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Una vez transcurridos tres meses sin que se haya presentado alegación o iniciativa privada de ejecución, se continuará con el procedimiento de conformidad con la Ley 9/2001.

Pinto, a 8 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/11.116/09)

**POZUELO DE ALARCÓN**

## CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Junta de Gobierno Local.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
  - c) Números de expedientes: 70/09 y 74/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto:
    - Expediente 70/09: servicio 010 de atención telefónica al ciudadano del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
    - Expediente 74/09: póliza de seguro de responsabilidad civil general/patrimonial, patronal y profesional del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y del Patronato Municipal de Cultura.
  - b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
  - c) Duración del contrato:
    - Expediente 70/09: un año prorrogable por otro año más.
    - Expediente 74/09: un año prorrogable por períodos anuales, sin que la duración del contrato, incluido el período inicial, pueda superar los cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación: ordinaria, abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Expediente 70/09: 246.552 euros. Importe anual: 123.276 euros.
  - Expediente 74/09: 529.159,24 euros. Prima anual: 132.289,81 euros.
5. Garantía provisional: expediente 70/09, 7.396,56 euros; expediente 74/09, no se exige.

6. Obtención de documentación e información:
- Lugar:
    - Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
    - Unidad de Contratación.
    - Plaza Mayor, número 1, 28223 Madrid.
    - Teléfono: 914 522 709. Fax: 913 515 592.
    - Página web: www.pozuelodealarcon.es
  - Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece horas.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica, financiera y técnica o profesional):
- Expediente 70/09: la establecida en el punto 12 del anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - Expediente 74/09: la establecida en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
  - Documentación a presentar: tres sobres con la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, uno de "Documentación administrativa", otro de "Oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas", y otro de "Proposición económica y otras".
  - Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
  - Admisión de variantes: no.
  - Apertura de las ofertas:
    - Lugar: el indicado en el punto 6.
    - Fecha: oferta técnica: el primer día hábil, martes o jueves, siguiente al transcurso de un plazo de siete días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Oferta económica: se publicará en el perfil de contratante.
    - Hora: doce.
  - Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
- Pozuelo de Alarcón, a 5 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.

(01/3.923/09)

**QUIJORNA**

## URBANISMO

Por decreto de la alcaldesa-presidenta, de 23 de septiembre de 2009, se ha resuelto exponer al público el expediente 913/09 de «Modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quijorna en el equipamiento de la zona de "El Olivar"», durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas pueden examinar dicho expediente en las oficinas municipales de Urbanismo, calle San Antonio, número 2, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones o sugerencias estimen pertinentes.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Quijorna, a 30 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/32.823/09)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## PERSONAL

El señor alcalde-presidente, mediante decreto 2628/2009, de 24 de julio, ha dictado la siguiente resolución:

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de dotar

a los grupos municipales de medios personales de apoyo a su labor política, configurándose como personal de confianza de cada uno de ellos y corriendo sus retribuciones, así como los costes sociales, por cuenta de la Corporación.

Visto el escrito presentado con fecha 22 de julio de 2007 por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el que se propone el nombramiento como personal de confianza adscrito al Grupo Municipal, en calidad de asesora, de doña Marta Valero Estremera.

Esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el acuerdo plenario de referencia, viene a resolver:

Primero.—Nombrar como personal eventual de confianza adscrito al Grupo Municipal de Izquierda Unida, y con la denominación de asesora, a doña Marta Valero Estremera, con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo prestar servicios a jornada completa y con unas retribuciones idénticas a las de un técnico de grupo A, de categoría básica.

Segundo.—Señalar que este nombramiento tendrá efectos económicos desde el día 27 de julio de 2009, y el cese se producirá automáticamente en el momento en que cese o expire el mandato de este alcalde.

Tercero.—Notificar este nombramiento a la interesada, a la interventora y al Departamento de Personal a los efectos económicos y administrativos procedentes.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución y publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/32.620/09)

**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

## URBANISMO

Acordada la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, en uso de la facultad que establece el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se procede a abrir un período de información pública pro plazo de un mes para recoger sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y cualquier otra circunstancia que guarde relación con la ordenación territorial y urbanística cuya formulación y elaboración al Pleno se propone.

En San Agustín del Guadalix, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/32.967/09)

**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

## LICENCIAS

Por don José Antonio García, representante de "Josauto Motor, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento, número 14/09-C, para la actividad de ampliación de taller de reparación de vehículos (rama chapa y pintura) en la calle Brincadero, número 19, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 25 de septiembre de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/11.450/09)

**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que doña Aurora Barcala Suárez ha solicitado ampliación de licencia de apertura y funciona-